LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN – VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que la señora, ERIKA VANESSA CASTAÑO QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.880.286 expedida en Calima (Valle), presto sus servicios para la Alcaldía Municipal, en la modalidad de **PRESTACION DE SERVICIOS**, de la siguiente manera:

CONTRATO	FECHA D/M/A	DURACIÓN	OBJETO	VALOR
No. 310-13-06-289 DE 2024	21/02/2024	Desde el 01 de noviembre 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA VINCULAR A LA POBLACION VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO A PROGRAMA DE REHABILITACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN VALLE DEL CAUCA	$7.485.000.oo

Para constancia se firma en la oficina de Secretaría de Gobierno Municipal, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno



DG-500-12-06-11 Febrero 24 de 2025
Elaboro y proyecto: Marisol Giraldo Osorio contratista PS
Reviso y Aprobó: Silvia Milena González Cano – Secretaria de Gobierno

Fuente de Salud y vida	**HOSPITAL SAN JORGE E.S.E. DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA Nit: 890312380-2**	Página 1 de 1
		CÓDIGO:536
	CERTIFICACION	VERSION: 03
		TRD 536-08,05

LA SUSCRITA GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora ERIKA VANESSA CASTAÑO QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,112,880,286, suscribió CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS con esta entidad según los siguientes detalles:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO PSICÓLOGA EN FORMA PRESENCIAL Y REMOTA, EN APOYO A LA GESTIÓN DE PIC., DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE.

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2022-232, valor contrato ($ 5.250.000).

 Fecha Inicio: 15-10-2022
 Fecha Terminación: 15-12-2022

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2023-157, valor contrato ($ 2.800.000).

 Fecha Inicio: 02-05-2023
 Fecha Terminación: 31-05-2023

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2023-180, valor contrato ($ 2.800.000).
-

 Fecha Inicio: 01-06-2023
 Fecha Terminación: 30-06-2023

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2023-223, valor contrato ($ 8.400.000).

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Radicado No: 890100000091100222 C.C: 1112880286
ERIKA VANESSA CASTAÑO QUINTERO
HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA DARIEN E.S.E.
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS D
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 16800
8451242491 15/10/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Fecha Inicio: 01-07-2023
Fecha Terminación: 30-09-2023

LOS CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

LOS CONTRATOS SE EJECUTARON SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI__X_ NO___

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Realizar el agendamiento de acuerdo a la programación de la institución. 2. Apoyará las diferentes actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas en el municipio de Calima El Darién. 3. Brindar la información a los usuarios a cerca del programa de salud mental establecido por la entidad. 4. Utilizar las medidas y elementos de protección personal. 5. Cumplir con la prestación del servicio y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al HOSPITAL siempre que medie justa causa para dicha cancelación. 6. Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación. 7. Cumplir todos los requerimientos establecidos en los protocolos y guías de atención definidos para los servicios, así como los eventos de interés en salud pública definida por instituto nacional de salud. 8. Adherirse y participar activamente del sistema obligatorio de garantía de la calidad adoptado por la ESE. 9. Asistir a todas las reuniones programadas por la ESE para tratar temas institucionales, asistenciales y/o administrativos, además participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y seguridad del paciente. 10. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo del servicio que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente, pactando la obligación de mantener Hospital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. Para ello CONTRATISTA debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por EL HOSPITAL directamente, siguiendo los términos que para tal caso EL

HOSPITAL establezca. 11. Acreditar dentro de los cinco primeros días de cada mes de ejecución del contrato, copia de la cotización mensual al SGSS en salud, pensión y riesgos profesionales, como trabajador independiente. 12. Presentar dentro de los primeros 5 días de cada mes, posteriores a la prestación del servicio la Factura o Cuenta de Cobro por los servicios prestados, de acuerdo con la legislación colombiana. 13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

La presente constancia se firma en Calima El Darién a los veintidós (22) días del mes de octubre del Dos Mil veinticuatro (2024).

LUZ AYDA ZULETA VALENCIA
Gerente
E.S.E Hospital San Jorge

Elaboró y transcribió: Liliana Ordoñez
Técnico Administrativo

Revisó:

Temporales
Especializados S.A.

TEMPORALES ESPECIALIZADOS S.A.

NIT 805.014.583-3

Certifica que:

CASTANO QUINTERO ERIKA VANESSA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.1112880286 laboró como empleado de misión por medio de nuestra empresa, con un contrato por obra o labor, en razón del contrato de prestación de servicio de colaboración temporal suscrito con nuestra empresa usuaria así:

EMPRESA USUARIA	CARGO	ASIGNACION/SAL	DESDE	HASTA
HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA E	AUXILIAR FISIOTERAPE	$******644,350.00	01/03/2015	01/04/2015
HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA E	AUXILIAR FISIOTERAPE	$******644,350.00	30/01/2014	28/02/2015
HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA E	AUXILIAR FISIOTERAPE	$******589,500.00	01/10/2012	12/01/2014

Dada en Santiago de Cali, a los 04 dias del mes de mayo de 2015

Atentamente.

ELSA MARIA CORREDOR RUIZ

GERENTE GENERAL

S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS
Soluciones Temporales, relaciones duraderas

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS. S.A.S
890.312.779-7

Certificación Laboral

Que la Señora **ERIKA VANESSA CASTAÑO QUINTERO** identificada con Cedula de Ciudadanía numero **1.112.880.286** laboro en nuestra compañía en calidad de trabajador en misión como APOYO TEMPORAL para desempeñar las actividades relacionadas con el cargo.

F. Ingreso	F. Retiro	Cargo	Salario	Empresa Usuaria
2015/05/08	2015/07/22	Auxiliar de Facturación	$644.350	Droservicio

Se expide a solicitud de la interesada, para efectos personales, en Cali, el día 29 del mes de Junio del año 2015.

Atentamente,

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
NIT. 890.312.779-7

Denise Moreno Taylor
Gerente de Talento Humano
S&A Servicios y Asesorias S.A
Serviespeciales .
Telf: 6448400

ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS

Cali: Calle 23 A Norte No. 4N - 11 / PBX 644 84 00
Bogotá: Carrera 6 No. 46 - 23 / PBX. 323 06 22
Medellín: Carrera 69 46B - 40 / Tel. 260 67 27
Barranquilla: Calle 70 No. 50 - 03 Of 10 / Tel. 345 65 21
Pereira: Calle 2 No 12 - 25 / Tels. 331 62 49 - 331 28 51
Ibagué: Carrera 5 Calle 63 - 64 L-E1B29 / Tel. 274 31 42
www.serviasesorias.com.co